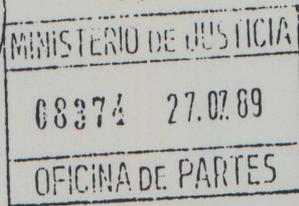


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DIRECCION GENERAL  
+++++

Ref.: 0326/1556

DG. ORD. N° 0929 /



ANT. : DJ. Ord. N° 326/1556,  
de fecha 17 de Julio  
de 1989.-

MAT. : Solicita pronuncia -  
miento sobre aplica -  
ción de disposición  
Constitucional que -  
indica.-



SANTIAGO, 25 JUL. 1989

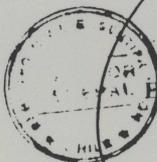
DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

El Departamento Jurídico del Servi -  
cio a mi cargo, ha informado al suscrito la dificultad  
que representa para la Oficina Archivo Nacional de es -  
ta Entidad, la correcta aplicación del precepto cons -  
titucional contenido en el artículo 9° de la Constitu -  
ción Política de 1980, recomendando, por las razones  
que indica en el DJ. individualizado en el epígrafe,  
que dicha situación sea puesta en conocimiento de esa  
Secretaría de Estado, a fin de que se tome una resolu -  
ción definitiva al respecto.

Por lo anterior, entonces, y atendi -  
da la trascendencia que tiene la interpretación de nor -  
mas que inciden en el tratamiento que el legislador -  
le da a conductas calificadas como terroristas, es --  
que he resuelto enviar los antecedentes del caso a --  
esa Subsecretaría, con el objeto de que imparta a es -  
te Organismo instrucciones precisas sobre el particu -  
lar.

Saluda atentamente a Ud.,



HENRIQUE TORNERO FIGUEROA  
Director General